

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10515845



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360271

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ZHANG, Chunhua	(T) CHINA POPULAR
2. PIERRE, Jimmy	(T) HAITIANA
3. RODRIGUEZ DE BELLO, Hindergarl del Carmen	(T) VENEZOLANA
4. MENA RAMALLO, Isaura Noemi	(T) BOLIVIANA
5. VELASCO CHAVEZ, Jose Eduardo	(T) BOLIVIANA
6. JACQUET OCAMPOS, Eulalia	(T) PARAGUAYA
7. VEGA MIRANDA, Maribel Mariela	(T) BOLIVIANA
8. DUQUE VASQUEZ, Adolfo Jose	(T) VENEZOLANA
9. LEIDENS LANZ, Ana Patricia	(T) VENEZOLANA
10. PIÑA PORTILLO, Jesus Javier	(T) VENEZOLANA
11. SALAZAR PAREDES, Jenny	(T) BOLIVIANA
12. TORRES FARRERAS, Renier Jose	(T) VENEZOLANA
13. LIN, Zhengqiang	(T) CHINA POPULAR
14. MORENO RODRIGUEZ, Stefany Mariana	(T) VENEZOLANA
15. LIN, Zhurong	(T) CHINA POPULAR
16. PARRA LIRA, Maria Teresa	(T) VENEZOLANA
17. SEQUERA CARDENAS, Rusbia Englee	(T) VENEZOLANA
18. ZAMUDIO FRIAS, Manuel Orlando	(T) VENEZOLANA
19. GOYO DE SOSA, Clara Digna	(T) VENEZOLANA
20. SOSA QUERALES, Robert Belarmino	(T) VENEZOLANA

21. SANCHEZ MORENO, Yban Asdrubal	(T) VENEZOLANA
22. CHINCHILLA HERNANDEZ, Vanessa Carolina	(T) VENEZOLANA
23. GARCIA GARCIA, Patricia de Jesus	(T) VENEZOLANA
24. ROMERO BAJAÑA, Jean Carlos	(T) ECUATORIANA
25. MADRID LLOVERA, Harold Hugmar	(T) VENEZOLANA
26. HENRIQUEZ GOMEZ, Yonathan Alejandro	(T) VENEZOLANA
27. RIOS HERNANDEZ, Maria Alejandra	(T) VENEZOLANA
28. SANCHEZ GARCIA, Dilberth Antonietta	(T) VENEZOLANA
29. ACOSTA MIJARES, Victoria Alejandra	(T) VENEZOLANA
30. MARTINEZ, Catalina Josefina	(T) VENEZOLANA
31. JN BAPTISTE, Alex Riva	(T) HAITIANA
32. JIA, Chuntu	(T) CHINA POPULAR
33. VILLALOBOS ALMARZA, Rainer Enrique	(T) VENEZOLANA
34. ALTIDOR, Odulson	(T) HAITIANA
35. UREÑA LOPEZ, Elcy Yamilet	(T) VENEZOLANA
36. GONZALEZ ZUÑIGA, July Vanessa	(T) COLOMBIANA
37. SANTOS GONZALEZ, Anandroy	(T) CUBANA
38. GONZALEZ RUSSO, Laura Alejandra	(T) VENEZOLANA
39. JEAN, Willemsen	(T) HAITIANA
40. URAPOTINA MORENO, Begni	(T) BOLIVIANA
41. SOTO VALENZUELA, David Alejandro	(T) VENEZOLANA
42. PEREZ GARCIA, Larry	(T) CUBANA
43. CALVO PEREZ, Ediene	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RMA/EVM/EAB/DAP  
[1561] 15/11/2018

1031